



DECRETO No. 136 DE 2018
(Noviembre 23)

“POR EL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, REALIZADA MEDIANTE DECRETO 124 DE DICIEMBRE 13 DE 2017”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 44 del Acuerdo 13 de noviembre 08 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 13 de noviembre 08 de 2017, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual fue liquidado mediante Decreto No 124 de diciembre 13 de 2017.

Que mediante Decreto No 124 de diciembre 13 de 2017, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2018.

Que el artículo 43º del acuerdo No 13 de noviembre 08 de 2017 dispone que el Alcalde presentará al concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley y los Acuerdos.

Que se hace necesario modificar, el Decreto de liquidación del presupuesto, con los traslados presupuestales realizados por la Administración Municipal

*Que el Secretario de Hacienda Certifica que existe disponibilidad Presupuestal por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50.800.000)** recursos que pueden ser contracreditados y destinados a financiar otros gastos*

Que el Gobierno Municipal mediante el decreto de liquidación hará la desagregación de los gastos, por ende, la modificación a esta desagregación se hará por Decreto del Alcalde Municipal, puesto que no se modifican los montos de apropiación aprobados por el Concejo.

En mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





ARTICULO PRIMERO: Efectuar los siguientes traslados en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2018, por la suma de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 50.800.000)

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO
2	GASTOS	0.00	0.00
211	ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	0.00
211010302	HONORARIOS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	40,000,000.00	0.00
21102020401	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	10,000,000.00
211020901	INHUMACION DE CADAVERES/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	2,000,000.00
211020903	GASTOS LEGALES Y NOTARIALES/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	10,000,000.00	0.00
211020904	GASTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE PRESOS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	30,000,000.00
211020908	GASTOS CONCURSO COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	8,000,000.00
214	SECRETARIA DE SALUD		
21401	GASTOS DE PERSONAL		
21401010402	PRIMA DE VACACIONES/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	50,000.00
214010402010301	FONDO LOCAL DE SALUD A R P/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	800,000.00	0.00
214020403	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00	750,000.00
TOTAL:		50,800,000.00	50,800,000.00



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





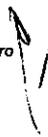
ARTICULO SEGUNDO. - Modifíquese el Plan Anual mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones efectuadas en el presente decreto

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ORLANDO DIAZ GANASTO
Alcalde Municipal

Proyecto: José Ignacio Guaiteros R
Revisó: Pedro Antonio Ortiz Melagón, Asesor Financiero
Aprobó Secretario de Hacienda



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

CERTIFICA

Que, en el presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, existen los saldos libres de afectación para realizar los traslados presupuestales, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO
2	GASTOS	0.00
211	ADMINISTRACION CENTRAL	0.00
211010302	HONORARIOS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00
21102020401	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	10,000,000.00
211020901	INHUMACION DE CADAVERES/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2,000,000.00
211020903	GASTOS LEGALES Y NOTARIALES/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00
211020904	GASTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE PRESOS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	30,000,000.00
211020908	GASTOS CONCURSO COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	8,000,000.00
214	SECRETARIA DE SALUD	
21401	GASTOS DE PERSONAL	
21401010402	PRIMA DE VACACIONES/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	50,000.00
214010402010301	FONDO LOCAL DE SALUD A R P/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	0.00



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

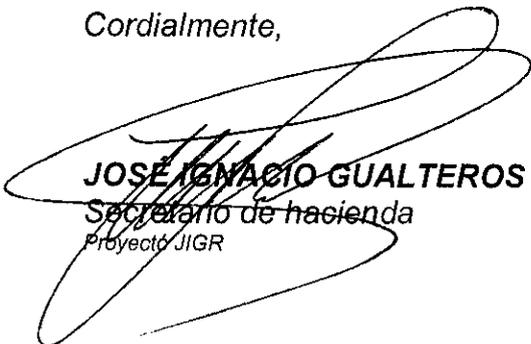




214020403	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS/001 MUNICIPIOS - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	750,000.00
TOTAL:		50,800,000.00

Esta certificación se expide a los veinte (20) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



JOSE IGNACIO GUALTEROS R
Secretario de hacienda
Proyecto JIGR



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





DESPACHO DEL ALCALDE

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, noviembre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente Decreto No. 136 de noviembre 23 de 2018, en la cartelera oficial por el término de Ley.

Glady's Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, noviembre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018), a las cinco y treinta de la tarde (5:30P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente Decreto No. 136 de noviembre 23 de 2018, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Glady's Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo



Alcaldía Municipal de
Cajicá



GP-CER437821



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO